

Señor
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA
SANTA ISABEL Y OTROS.
RAD NO. 50001310300120080006000

Como apoderado de la actora, formulo recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el auto de fecha 11 de Febrero del 2.022, por medio del cual su despacho declara terminado el proceso referenciado, por desistimiento tácito.

Solicito desde ya su revocatoria, con base en las siguientes razones:

El argumento de su señoría para dicha declaratoria, se basa en la afirmación de que el proceso ha estado inactivo desde el 12 de Octubre del 2.018, no siendo ello ajustado a la realidad, por cuanto con fechas 12 de Agosto del 2.020 y 17 de Agosto del mismo año, a través de correo electrónico solicité copia de la última liquidación del crédito y de su auto aprobatorio en firme, con el fin de actualizar la misma. (adjunto copia de los archivos mencionados)
Con base en dichas solicitudes recibí respuesta positiva de la secretaría de su despacho el 31 de Agosto del 2.020 (adjunto igualmente copia del archivo)

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA CARLOS HUGO ROMERO
RAD NO. 2009-26

RUEGO ACUSE DE RECIBO

Como apoderado de la actora, comedidamente le solicito copia de la última liquidación del crédito en firme, junto con el auto aprobatorio, con el fin de actualizar la misma.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.
Correo electrónico eduardofranco1404@hotmail.com

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA CARLOS HUGO ROMERO
RAD NO. 2009-26

RUEGO ACUSE DE RECIBO

Como apoderado de la actora, comedidamente le solicito copia de la última liquidación del crédito en firme, junto con el auto aprobatorio, con el fin de actualizar la misma.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.
Correo electrónico eduardofranco1404@hotmail.com

Buscar

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Categorizar

Carpetas

Bandeja de entr... 36

Correo no deseado 10

Borradores 120

Elementos envi... 130

Pospuesto

Elementos elimi... 261

Archivo

Notas

EQUIDAD

Historial de convers...

Trash 38

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

RE: EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL-
RAD NO. 2008-60

Para: Usiecu

08-060.pdf
200 KB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcb@censoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
LUIS EDUARDO FRANCO
Aporerada Banco Davivienda S.A
Ciudad

TIPO PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR de BANCO DAVIVIENDA S. A. contra
VIRGILIO ROMERO BAQUERO – INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL – CUR:
500013103001-2008-00060-00

De manera atenta y en atención a lo solicitado me permito remitir la última liquidación presentada y el auto aprobatorio de la misma.

Cordialmente,



Se les recuerda que via correo electrónico solo se notificaran aquellas decisiones que de acuerdo a la Ley deban realizarse personalmente, las demás actuaciones y movimientos del proceso deben ser consultadas en el modulo de consultas de la pagina web de la rama judicial: **Consulta de Procesos** <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=V7u8uWKDbsHgJ6KuWfNh1PCLFv%3d> para consultar los estados, traslados y demás publicaciones con efectos procesales en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/home> donde estarian adjuntos las providencias que se publican.

Se INSTA a los titulares de las cuentas de correo a las cuales se envía el presente mensaje de datos que en caso de que no sean los destinatarios del mismo se de alcance a las entidades respectivas, lo anterior en aplicación del Art. 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines. **IMPORTANTE:** Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo; si requiere remitir información dirigirse a la cuenta ccto01vcb@censoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTENCIA LEGAL: En atención a lo establecido en el Art. 16 del Decreto 2591 del 1991, Art. 291 del C.G.P., los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, y demás normas concordante; se advierte que la información y/o notificación remitida a través de este mensaje de datos se entiende recepcionada en el día y hora en que se le está enviado al buzón electrónico para notificaciones, respecto de las personas naturales o jurídicas parte dentro de cualquier trámite judicial y/o administrativo que conozca este despacho judicial, se dará por recibida con el presente envío al correo electrónico previamente suministrado y/o registrados en la Cámara de Comercio. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria.

De: Eduardo Franco [mailto:eduardofranco1404@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2020 4:21 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL- RAD NO. 2008-

60

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

De: Eduardo Franco <eduardofranco1404@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 1:47 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL Y OTROS- RAD 500013103001-2008-00060-00
Datos adjuntos: DAVIVIENDA- IND. ARROCERA SANTA ISABEL.pdf; DAVIVIENDA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL.pdf; DAVIVIENDA- CARLOS HUGO ROMERO.pdf; DAV- IND ARROCERA.jpg

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL Y OTROS.
RAD NO. 500013103001-2008-00060-00

RUEGO ACUSE DE RECIBO

Como apoderado de la actora, en archivo adjunto, propongo reposición y en subsidio apelación, contra auto de fecha 11 de Febrero del 2.022.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.

Señor
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA
SANTA ISABEL Y OTROS.
RAD NO. 50001310300120080006000

Como apoderado de la actora, formulo recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el auto de fecha 11 de Febrero del 2.022, por medio del cual su despacho declara terminado el proceso referenciado, por desistimiento tácito.

Solicito desde ya su revocatoria, con base en las siguientes razones:

El argumento de su señoría para dicha declaratoria, se basa en la afirmación de que el proceso ha estado inactivo desde el 12 de Octubre del 2.018, no siendo ello ajustado a la realidad, por cuanto con fechas 12 de Agosto del 2.020 y 17 de Agosto del mismo año, a través de correo electrónico solicité copia de la última liquidación del crédito y de su auto aprobatorio en firme, con el fin de actualizar la misma. (adjunto copia de los archivos mencionados)
Con base en dichas solicitudes recibí respuesta positiva de la secretaría de su despacho el 31 de Agosto del 2.020 (adjunto igualmente copia del archivo)

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA CARLOS HUGO ROMERO
RAD NO. 2009-26

RUEGO ACUSE DE RECIBO

Como apoderado de la actora, comedidamente le solicito copia de la última liquidación del crédito en firme, junto con el auto aprobatorio, con el fin de actualizar la misma.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.
Correo electrónico eduardofranco1404@hotmail.com

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

De: Eduardo Franco <eduardofranco1404@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 1:47 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL Y OTROS- RAD 500013103001-2008-00060-00
Datos adjuntos: DAVIVIENDA- IND. ARROCERA SANTA ISABEL.pdf; DAVIVIENDA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL.pdf; DAVIVIENDA- CARLOS HUGO ROMERO.pdf; DAV- IND ARROCERA.jpg

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL Y OTROS.
RAD NO. 500013103001-2008-00060-00

RUEGO ACUSE DE RECIBO

Como apoderado de la actora, en archivo adjunto, propongo reposición y en subsidio apelación, contra auto de fecha 11 de Febrero del 2.022.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

De: Eduardo Franco <eduardofranco1404@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 1:47 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL Y OTROS- RAD 500013103001-2008-00060-00
Datos adjuntos: DAVIVIENDA- IND. ARROCERA SANTA ISABEL.pdf; DAVIVIENDA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL.pdf; DAVIVIENDA- CARLOS HUGO ROMERO.pdf; DAV- IND ARROCERA.jpg

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE DAVIVIENDA CONTRA INDUSTRIA ARROCERA SANTA ISABEL Y OTROS.
RAD NO. 500013103001-2008-00060-00

RUEGO ACUSE DE RECIBO

Como apoderado de la actora, en archivo adjunto, propongo reposición y en subsidio apelación, contra auto de fecha 11 de Febrero del 2.022.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.